

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

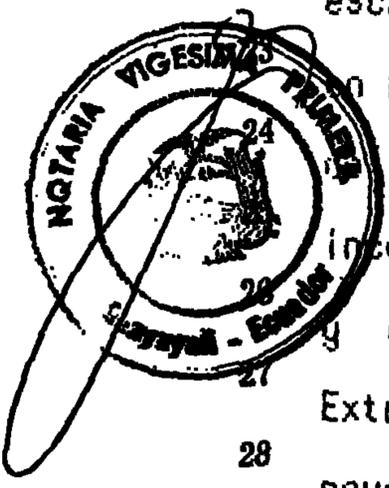
Review



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ULTRAPRODUCTS S. A.
(Cuantía 48'000.000,00).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor ALFREDO VILLACRES VELEZ, casado, Ingeniero, por los derechos que representa de las compañías ULTRAPRODUCTS S. A., en su calidad de GÉRENTE GENERAL y de DISULTRA C. A., en su calidad de GERENTE. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos que son del tenor siguiente.- MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ULTRAPRODUCTS S. A.; de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan.- CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el Ingeniero ALFREDO VILLACRES VELEZ, a nombre y en representación de la Compañía ULTRAPRODUCTS S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco; copia certificada del Acta de Junta



1 General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente
2 escritura, como documento habilitante; y también comparece por los
3 derechos que representa de la Compañía DISULTRA C. A., en su
4 calidad de GERENTE. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.-
5 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero
6 del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dieciocho de
7 Mayo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio de mil novecientos
9 noventa y tres, se constituyó la Compañía Anónima ULTRAPRODUCTS S.
10 A., con un capital de DOS MILLONES de sucres; b.- En sesión de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ULTRAPRODUCTS
12 S. A., celebrada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y
13 cinco, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de DOS
14 MILLONES DE SUCRES a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión
15 de CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
16 mil sucres cada una. Se reforma el artículo Quinto y Sexto de los
17 Estatutos; y, se autoriza al Gerente General de la compañía Ingeniero
18 ALFREDO VILLACRES VELEZ, para que otorgue y suscriba la
19 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en
20 dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
21 Escritura Pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
23 anterior, el compareciente señor Ingeniero ALFREDO VILLACRES VELEZ,
24 por los derechos que representa de la compañía ULTRAPRODUCTS S. A.,
25 en su calidad de Gerente General declara: Uno) Que el capital
26 social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de
27 CUARENTA Y OCHO MILLONES de sucres, mediante la emisión de cuarenta y
28 ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ULTRAPRODUCTS S. A., CELEBRADA EL 4 DE ENERO DE
1.995.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Chile y Capitán Nájera, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ULTRAPRODUCTS S. A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: ING. **ALFREDO VILLACRES VELEZ**, quien comparece por sus propios derechos en su calidad propietario de 1.996 acciones, y por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía **DISULTRA C. A.** propietaria de 3 acciones; y el señor **LUIS DARIO VILLACRES VELEZ**, propietario de 1 acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y a cada una de ellas corresponde un voto por estar íntegramente pagadas.- Preside la sesión el señor **LUIS DARIO VILLACRES VELEZ** y como Secretario el señor Ingeniero **ALFREDO VILLACRES VELEZ**, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y Abierta las deliberaciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que podrán ser suscritas por los accionistas a proporción a las que actualmente posea, en uso del derecho preferente que la Ley les otorga a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a dicho derecho; en relación al pago de las nuevas acciones recomienda que sea en numerario, pudiéndose pagar el veinticinco por ciento al momento de suscribirse la presente Acta y el setenta y cinco por ciento restante a un año plazo contado a partir de la suscripción de la escritura de Aumento de capital en el Registro Mercantil; asimismo manifiesta que se deberán reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y realice todas las gestiones necesarias para perfeccionar dicho aumento. Concluidas las intervenciones,



H

la Junta pasa a deliberar luego de las cuales la deciden por unanimidad: **PRIMERO**.- Aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES de sucres a CINCUENTA MILLONES de sucres, mediante la emisión de CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **SEGUNDO**: Los accionistas Alfredo Villacres Vélez y Luis Darío Villacres Vélez, deciden ~~renunciar a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones del presente aumento de capital.~~ **TERCERO**: Que las CUARENTA Y OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que constituyen el presente aumento de capital son suscritas por la compañía DISULTRA C. A., quien paga en numeraria el veinticinco por ciento del valor de las mismas es decir la suma de QUINCE MILLONES de sucres, valor que se transfiere en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite; y, el setenta y cinco por ciento restante del valor de cada una de las acciones que ha suscrito pagará en numerario o en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil. **CUARTO**: Reformar los artículos Quinto y Sexto en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO**: El Capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." **"ARTICULO SEXTO**: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cincuenta mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía". **QUINTO**: Autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas. f.-ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ. f.-DISULTRA C. A. f.-LUIS DARIO VILLACRES VELEZ.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

Alfredo Villacres Vélez
ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ
Secretario de la Junta

Guayaquil, Julio 12 de 1.993

0000004

I

Señor Ingeniero Don
Alfredo Darío Villacrés Vélez
Ciudad

De mis consideraciones:

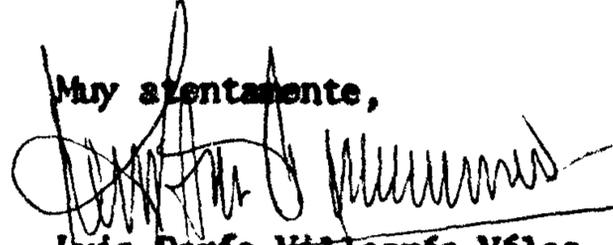
Por medio de la presente comunico a usted que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ULTRAPRODUCTS S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo que dispone el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales a usted, en su calidad de GERENTE GENERAL, le corresponderá ejercer, individualmente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

ULTRAPRODUCTS S.A., se constituyó en la ciudad de Guayaquil, por Escritura Pública que autorizó el Notario 21o. del Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete el día 18 de Mayo de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 7 de Julio de 1.993.

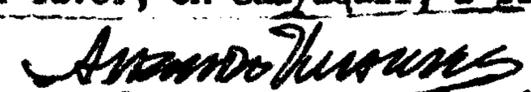
Aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en las funciones que la Junta General de Accionistas le ha encomendado.

Muy atentamente,


Luis Darío Villacrés Vélez
PRESIDENTE



RAZON: Acepto la designación de GERENTE GENERAL, que se ha efectuado en mi favor, en Guayaquil, a 12 de Julio de 1.993.


Ing. Alfredo D. Villacrés Vélez

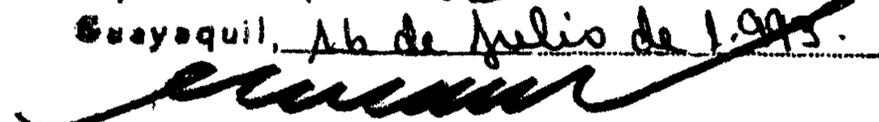


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 22215-22216 Registro Mercantil No.

1084 Repertorio No. 16619

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Julio de 1.993.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16/Julio/93

Guayaquil, Junio 27 de 1.991

Señor Ingeniero Don
Alfredo Villacrés Vélez
Ciudad

0000005

Handwritten mark

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de informar a usted que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DISULTRA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la compañía por un periodo de Cinco Años.

De conformidad con lo que dispone el artículo Tercero del Estatuto Social * usted tendrá, individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

DISULTRA C.A., se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día 14 de Marzo de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 7 de Abril de 1.986.

Reciba usted los saludos más cordiales de mi parte y las felicitaciones sinceras por tan honrosa designación.

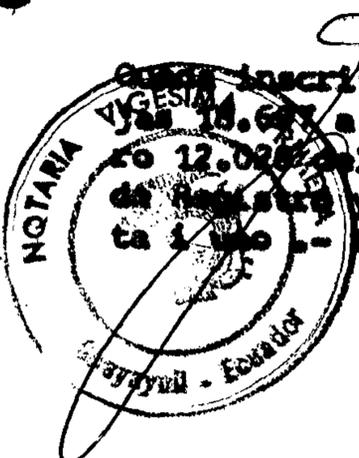
Muy atentamente,

Handwritten signature of Luis Darío Villacrés Vélez
Luis Darío Villacrés Vélez
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, en Guayaquil, a 27 de Junio de 1.991.

Handwritten signature of Alfredo Villacrés Vélez
Ing. Alfredo Villacrés Vélez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he inscrito el presente Nombramiento de Gerente de DISULTRA C.A., de folios 18.681 a 18.698, número 6.778 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.028 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-



Handwritten signature of AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

0000006

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

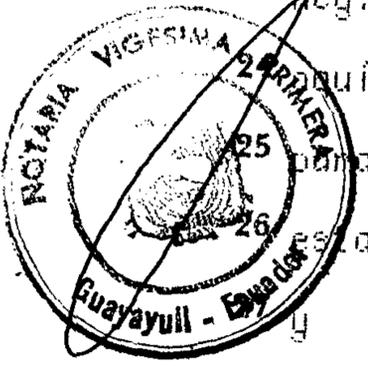


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de
 2 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones
 3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; Dos)
 4 Que las cuarenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
 5 de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en
 6 la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
 7 Accionistas de la compañía **ULTRAPRODUCTS S. A.**, de fecha cuatro de
 8 Enero de mil novecientos noventa y cinco; Tres) Quedan reformados los
 9 artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la
 10 forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
 11 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Enero de mil
 12 novecientos noventa y cinco.- Se deja constancia de que todos los
 13 accionistas actuales de la compañía **ULTRAPRODUCTS S. A.**, son de
 14 nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
 15 **JURAMENTADA.**- Yo, **ALFREDO VILLACRES VELEZ**, en mi calidad de Gerente
 16 General de la compañía **ULTRAPRODUCTS S. A.**, declaro bajo juramento
 17 que el capital social de la Compañía se encuentra totalmente
 18 integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General
 19 Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro de Enero de mil
 20 novecientos noventa y cinco.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 21 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
 22 escritura.- Es Justicia.- f) ~~Illegible.~~ - Ab. Karina Ramos Martínez.
 23 Reg. No. seis mil doscientos cincuenta y cuatro. Guayaquil".- Hasta
 24 aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a Escritura Pública
 25 para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a
 26 esta Escritura, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 27 y Nombramiento del Representante Legal de las compañías
 28 **ULTRAPRODUCTS S. A.** y **DISULTRA C. A.**, y demás documentos de Ley

*Declaración
bajo juramento*



I

1 para la validez de esta escritura pública.- Leída esta Escritura de
2 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien
3 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
4 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe. -

Alfredo Villacres

7 ING. ALFREDO VILLACRES VELEZ

8 Ced.U.No. 0905827937

9 Certif.de Vot.No. 320-329 ✓

10 ULTRAPRODUCTS S. A.

11 R.U.C. No. 0991264078001 ✓

12 DISULTRA C. A.

13 R.U.C. No. 0990803714001 ✓

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

15 se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
16 firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

I

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy; y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 95-2-1-1-001626, dictada el 02 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ULTRAPRODUCTS S. A., de fojas 11.935 a 11.943, número 1.719 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anexo bajo el número 10.114 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
del Canton Guayaquil

DER

H

TIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 16.535 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de 1.993, el margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28